

ORDENANZA N° 130/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la entrega de la numeración domiciliaria correspondiente a cada contribuyente que realice el trámite de solicitud de final de obra ante el Dpto. de Obras Privadas de la Municipalidad de Las Varillas.

Artículo 2º: La numeración a la que hace mención la presente Ordenanza, deberá colocarse a uno de los costados del acceso al domicilio y/o inmueble.

Artículo 3º: El aplique con la numeración podrá ser de cualquier tipo de material, asegurando la resistencia a las inclemencias del clima y asegurando siempre su fácil lectura, debiendo ser conservado por el propietario del inmueble en todo momento en perfecto estado de visibilidad y limpieza.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 349/2020

DE FECHA 10/08/2020